



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



05

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 143-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 01 de diciembre del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2016 de fecha 06 de diciembre del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Exp. de Reg. N° 11549-2016, de fecha 29 de noviembre del 2016, presentado por la Sra. Patricia Adelaida Mendoza López – Directora de la Casa Museo Joaquín López Antay; Informe N° 082-2016-MDSJB-GGyDS/SGECDyPV/AYAC, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y Participación Vecinal; Informe N° 152-2016-MDSJB-GGYDS/AYAC/CSDP, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Exp. de Reg. N° 11549-2016, de fecha 29 de noviembre del 2016, la Sra. Patricia Adelaida Mendoza López – Directora de la Casa Museo Joaquín López Antay, solicita apoyo para la impresión de Afiches de la Casa Museo, a fin de promocionar y difundir la existencia de dicho espacio; por lo que mediante Informe N° 082-2016-MDSJB-GGyDS/SGECDyPV/AYAC, e Informe N° 152-2016-MDSJB-GGYDS/AYAC/CSDP, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y Participación Vecinal, y la Gerencia de Género y Desarrollo Social, solicitan al Concejo Municipal autorizar el apoyo para la impresión de Afiches, a fin de promocionar la Casa Museo Joaquín López Antay, ya que es una propuesta que no solo celebra el arte tradicional; sino será un espacio de promoción de la artesanía, para atraer turismo, el cual beneficiará no sólo al museo; sino también al Distrito de San Juan Bautista;

Que, en sesión de concejo extraordinaria de fecha 01 de diciembre los regidores en pleno uso de sus facultades, puesto en debate la agenda, concluyeron que existiendo limitación presupuestal Resolución de Alcaldía N° 201-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de junio del 2016, que se deniega la solicitud es más si a la fecha se encuentra vigente la Directiva N° 02-2016-MDSJB/AYAC, sobre "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016", de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por mayoría de votos, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DENEGAR la solicitud presentada por la Sra. Patricia Adelaida Mendoza López – Directora de la Casa Museo Joaquín López Antay, sobre el apoyo para la impresión de Afiches, a fin de promocionar y difundir la existencia de la Casa Museo Joaquín López Antay, a razón de la Resolución de Alcaldía N° 201-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de junio del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sra. Patricia Adelaida Mendoza López, Gerencia de Género y Desarrollo Social y a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y Participación Vecinal, sobre la decisión adoptada por el Concejo Municipal, con las formalidades prescritas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Gloria Villar Quispe
Secretaría General